

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Metepec, México; a 20 de septiembre de 2021  
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/199/2021

C. SOLICITANTE PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00064/SESESP/IP/2021, ingresada y registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 27 de agosto del año en curso, que a la letra señala:

Solicitud:

Fundamento legal: artículo 3 fracciones XX y XXI, 91, 132 fracción III y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en virtud de que el nombre constituye un dato personal que hace identificable a una persona.

Fundamento legal: artículo 3 fracciones XX y XXI, 91, 132 fracción III y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en virtud de que el nombre constituye un dato personal que hace identificable a una persona.

[Redacted]; en representación de mi menor hija de nombre [Redacted] y la suscrita; con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en los artículos 1, 2, fracciones II y IV, 4, 5, 6, 7, 8, 14, 15, 16, 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como lo reconocido en los artículos 1, 2, 3, 6, 23 arábigo 2. de la Declaración Universal de Derechos Humanos; comparezco ante usted, para solicitar lo siguiente: La documentación que se solicita es a la Institución denominada Secretariado Ejecutivo del sistema Estatal de Seguridad Pública, sito domicilio en calle Puerto de Manzanillo 2011 Norte, Colonia San Jerónimo Chicahualco, Metepec Estado de México, Código Postal 52170. 1.- Copias debidamente certificadas de las listas de asistencia correspondientes al mes de noviembre y diciembre del año dos mil veinte. 2.- Las funciones que desempeñaba el C. [Redacted] dentro de esa Institución, a partir de la fecha que ingreso a laborar hasta la fecha de su fallecimiento que fue en fecha veinte de diciembre del año dos mil veinte. Aunado a lo anterior, a través de las facultades que la Ley le confiere a esa Unidad de Transparencia; sea usted, quien solicite al secretariado Ejecutivo, los documentos antes descritos y a su vez sean otorgados a la peticionaria; con la finalidad de que se inicien los trámites ante el Departamento de Salud en el Trabajo dependiente del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, por el probable Riesgo de Trabajo que sufrió el C. [Redacted] en fecha veinte de diciembre del año dos mil veinte, con motivo de trabajo. No omito mencionarle a esa Unidad de Transparencia, que los documentos materia de la presente, son requisitos indispensables y propuestos en el Reglamento de Riesgos de Trabajo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a la falta de los mismos estaría imposibilitada legal y material para iniciar dicho trámite y eso lesionaría mis derechos fundamentales y los de mi menor hija, se estarían vulnerando nuestras garantías de seguridad jurídica considerándose una discriminación a las solicitantes. No se deberá perder de vista por esa Unidad de Transparencia, que el derecho humano de acceso a la información pública es la prerrogativa de las personas para buscar, difundir, investigar, recabar, recibir y solicitar información pública, sin necesidad de acreditar personalidad ni interés jurídico. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible de manera permanente a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General, la presente Ley y demás disposiciones de la materia, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Para corroborar lo anterior, transcribo el siguiente artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios: Capítulo II De los Principios Generales Sección Primera De los Principios Rectores del Instituto Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información pública es la prerrogativa de las personas para buscar, difundir, investigar, recabar, recibir y solicitar información pública, sin necesidad de acreditar personalidad ni interés jurídico. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible de manera permanente a cualquier persona, en los términos y condiciones que se establezcan en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, en la Ley General, la presente Ley y demás disposiciones de la materia, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Solo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público, en los términos de las causas legítimas y estrictamente necesarias previstas por esta Ley. Los sujetos obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes. Con el dispositivo legal antes transcrito, acredito que la peticionaria tengo derecho de recibir la información solicitada, en razón de que el derecho humano de acceso a la información pública es la prerrogativa de las personas para buscar, difundir, investigar, recabar, recibir y solicitar información pública, sin necesidad de acreditar personalidad ni interés jurídico; cabe hacer mención que toda la información generada, adquirida,

X

SECRETARÍA DE SEGURIDAD SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

*transformada, administrada o en posesión de los sujetos obligados es PÚBLICA, y accesible de manera permanente, como lo refiere al principio de máxima publicidad, recabar, recibir y solicitar información sin necesidad de acreditar un interés jurídico. Los documentos que se requieren no se trata de funciones, atribuciones o competencias de un funcionario, sino de listas de asistencia y otras; que se necesitan para obtener prestaciones sociales a que se tiene derecho.” (sic).*

**Competencia:**

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 párrafo segundo, 24 último párrafo, 53 fracción II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 59 primer párrafo de la Ley de Seguridad del Estado de México; 8, 9, 10, 12 Bis, 14 y 15 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, me permito informar a Usted, que se atiende su requerimiento como se expondrá de manera fundada.

**Fundamentación y Motivación:**

*“Artículo 12...*

*Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.”*

*“Artículo 24...*

*Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones.”*

**Entrega de información:**

Una vez analizada su solicitud de información, y derivado de los oficios números: 206B0114000000/DGVCI/029/2021, 206B0110000300S/SESESP/UAA/0686/2021, y 206B0110010000S/SESESP/UPIG/168/2021, suscritos por el Encargado de la Dirección General de Vinculación y Coordinación con Instancias y Servidor Público Habilitado; la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servidora Pública Habilitada; y el Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género y Servidor Público Habilitado, respectivamente, se le proporciona la información en los siguientes términos:

Referente a “...Copias debidamente certificadas de las listas de asistencia correspondientes al mes de noviembre y diciembre del año dos mil veinte...”.

Al respecto, este Sujeto Obligado, informa que de su Solicitud de Información correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2020, se desprenden 33 (treinta y tres) fojas útiles debidamente certificadas por la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servidora Pública Habilitada. Haciendo la aclaración pertinente que se proporcionan sólo listas de asistencia que corresponden a la unidad administrativa en que estuvo adscrito el C. [REDACTED]. De otro modo, se interpretaría que usted está solicitando las correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2020 de todas las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Y, ello aumentaría considerablemente el número copias certificadas y, por lo tanto, el costo de las mismas sería elevado.

Asimismo, no omito señalar que la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y Servidora Pública Habilitada, informó que el C. [REDACTED] firmó las listas de asistencia del período del 03 de noviembre al 30 de noviembre de 2020. Con relación al mes de diciembre precisó que el C. [REDACTED] sólo firmó las listas de asistencia del 01 de diciembre hasta 08 de diciembre de 2020. Sin embargo, para su certeza jurídica y administrativa, así como respetando el principio de máxima publicidad, se le hace entrega de las listas de asistencia correspondientes al mes completo de diciembre de 2020, para que usted pueda corroborar dicha información, pues en ellas firman en su conjunto las servidoras públicas y los servidores públicos adscritos en la Unidad de Planeación e Igualdad de Género.

Por otra parte, se le informa que en las listas de asistencia se encuentran los datos e información de otras y otros servidores públicos como ya se ha expresado anteriormente, y que las mismas contienen datos confidenciales, por lo cual, se llevó a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, celebrada el pasado 10 de septiembre del año en curso, en la que se aprobó por unanimidad de votos la clasificación parcial de información con el carácter de confidencial, así como la versión pública correspondiente de las listas de asistencia citadas; en consecuencia se adjunta vía SAIMEX el Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Por lo que respecta a las copias certificadas que usted solicitó, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 fracción I, incisos A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se le informa que las copias certificadas tienen el costo de acuerdo con lo siguiente:

“Artículo 73.- Por la expedición de los siguientes documentos se pagarán:

TARIFA

CONCEPTO

I. Por la expedición de copias certificadas:

- A). Por la primera hoja. \$85
- B). Por cada hoja subsecuente. \$41

...”

Derivado de ello, usted deberá generar sus líneas de pagos en el Portal de Servicios al Contribuyente: Una es para la expedición de la copia certificada de la primera hoja, y la segunda línea de pago será por las 32 (treinta y dos) hojas subsecuentes (haciendo un total de treinta y tres fojas). Debiendo ingresar al siguiente link:

<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>

Una vez ingresado al link anterior, para generar su línea de pago correspondiente a la primera hoja certificada, se le recomienda buscar en la página electrónica y seleccionar “pago de derechos”, como se muestra en la imagen siguiente:



Al ingresar, usted accederá al siguiente menú como se muestra en la captura de pantalla, por lo que debe seleccionar “Acceso a la Información”:



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

 Pago de Derechos



Posteriormente, la página estará direccionándola a un menú el cual deberá llenarse con sus datos personales; y, por lo que respecta a la información que corresponde a este Sujeto Obligado la deberá llenar como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

**Datos del Contribuyente**

R.F.C.\*  CURP

PRIMER APELLIDO\*  SEGUNDO APELLIDO  NOMBRE(S)\*

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL\*

ADSCRIPCIÓN\*  
PODER EJECUTIVO ▾

SUJETO OBLIGADO\*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA ▾

---

**Servicios**

TIPO\*  
COPIAS E INFORMACIÓN ▾ TARIFA O TASA \$85.00

CONCEPTO  
Por la expedición de copia certificada 1ra hoja ▾ CANTIDAD 1

| DESCRIPCIÓN        | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | ACCIÓN |
|--------------------|----------|-----------------|---------|--------|
| TOTAL A PAGAR \$ 0 |          |                 |         |        |

Al finalizar el llenado de datos seleccione “Agregar”, como se muestra en la imagen anterior; asimismo, al dar clic le desplegará el total a pagar en la parte de abajo por la primera hoja certificada, el costo será de \$85.00 M/N (ochenta y cinco pesos moneda nacional 00/100); y, deberá dar clic en “siguiente”, como se muestra en la siguiente imagen:

*[Handwritten mark]*



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**Servicios**

TIPO \*  
COPIAS E INFORMACIÓN

TARIFA O TASA  
\$85.00

CONCEPTO  
Por la expedición de copia certificada 1ra hoja

CANTIDAD  
0

Agregar

| DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE  | ACCIÓN   |
|--|----------|-----------------|----------|----------|
| 218001 Por la expedición de copia certificada 1ra hoja | 1        | 85              | \$ 85.00 | Eliminar |

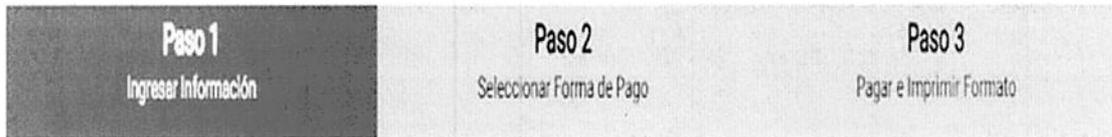
TOTAL A PAGAR \$ 85.00

**Avisos** [Aviso de Privacidad](#)

**Opciones**

Como ha quedado ejemplificado, el total a pagar por la expedición de copia certificada primera hoja es de \$85.00 M/N (ochenta y cinco pesos moneda nacional 00/100). Una vez que llene los requisitos anteriores, deberá continuar con el paso 2 "Seleccionar Forma de Pago" y paso 3 "Pagar e Imprimir Formato", previéndola de que esta parte del proceso de ingreso corresponde única y exclusivamente a usted considerando que se trata de su forma de pago; por lo que se le recomienda completar el proceso hasta el paso 3 para generar la línea de pago, la forma en que va a pagar y, en su caso, el comprobante de pago.

**Derechos**  
Acceso a la información



Los datos marcados con \* son obligatorios

Asimismo, y por lo que respecta a las 32 fojas subsecuentes certificadas, usted deberá seguir el siguiente procedimiento para generar su respectiva línea de pago: Primero se le recomienda ingresar al siguiente link:

<https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/>

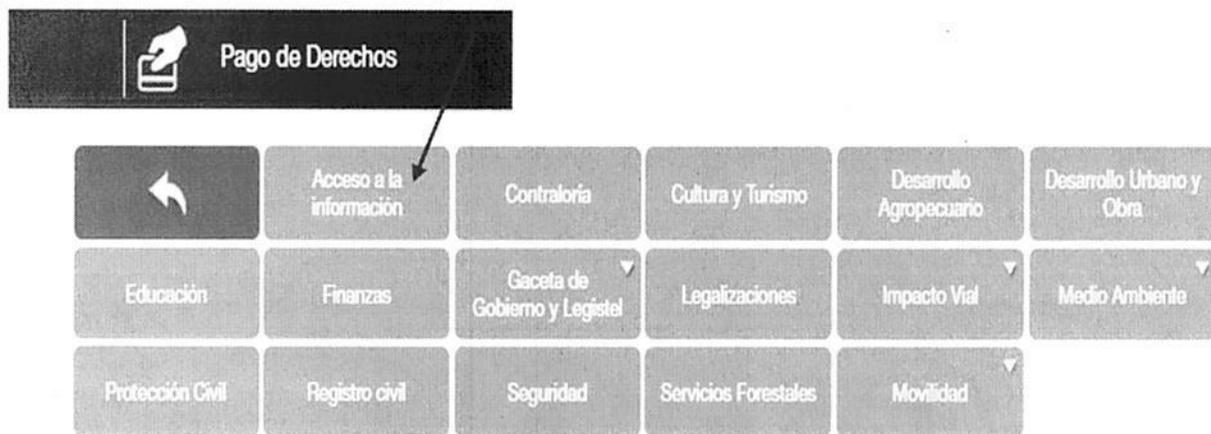
Posteriormente debe ubicar y seleccionar "pago de derechos", como se muestra en la siguiente imagen.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”



Al ingresar, usted accederá al siguiente menú como se muestra en la captura de pantalla, por lo que debe seleccionar “Acceso a la Información”.



Posteriormente, la página estará direccionándolo a un menú el cual debe ser llenado con sus datos personales. Por lo que respecta a la información que corresponde a este Sujeto Obligado deberá llenarse como se muestra en la captura de pantalla siguiente:



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

**Datos del Contribuyente**

R.F.C. \*  CURP

PRIMER APELLIDO \*  SEGUNDO APELLIDO  NOMBRE(S)\*

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL \*

ADSCRIPCIÓN\*  
PODER EJECUTIVO ▾

SUJETO OBLIGADO \*  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA ▾

---

**Servicios**

TIPO \*  
COPIAS E INFORMACIÓN ▾ TARIFA O TASA \$41.00

CONCEPTO  
Por la expedición de copia certificada por cada hoja subsecuente ▾ CANTIDAD 32

**Agregar**

| DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | ACCIÓN |
|---------------|----------|-----------------|---------|--------|
| TOTAL A PAGAR |          |                 |         | \$ 0   |

Al finalizar el llenado de datos seleccione “Agregar”, como se muestra en la imagen anterior; asimismo, al dar clic se desplegará el total a pagar en la parte de abajo por las 32 (treinta y dos) hojas subsecuentes certificadas, por la cantidad de \$ 1,312.00 M/N (mil trescientos doce pesos moneda nacional 00/100), y dará clic en “siguiente”, como se muestra en la siguiente imagen:

**Servicios**

TIPO \*  
COPIAS E INFORMACIÓN ▾ TARIFA O TASA \$41.00

CONCEPTO  
Por la expedición de copia certificada por cada hoja subsecuente ▾ CANTIDAD 0

**Agregar**

| DESCRIPCIÓN   | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE     | ACCIÓN      |
|---|----------|-----------------|-------------|-------------|
| 218002 Por la expedición de copia certificada por cada hoja subsecuente | 32       | 41              | \$ 1,312.00 | Eliminar    |
| TOTAL A PAGAR   |          |                 |             | \$ 1,312.00 |

---

**Avisos** [Aviso de Privacidad](#)

---

**Opciones**

**Siguiente** **Cancelar**

Como ha quedado precisado, el total a pagar para las 32 hojas subsecuentes en copias certificadas es por la cantidad de \$ 1,312.00 M/N (mil trescientos doce pesos moneda nacional 00/100). Una vez que llene los requisitos anteriores, podrá continuar al paso 2 “Seleccionar Forma de Pago” y paso 3 “Pagar e Imprimir Formato”, los cuales única y exclusivamente puede ingresar usted, como ya se ha justificado con anterioridad, por lo que se le recomienda completar el proceso hasta el paso 3 para generar la línea de pago, forma de pago y, en su caso, el comprobante de pago.

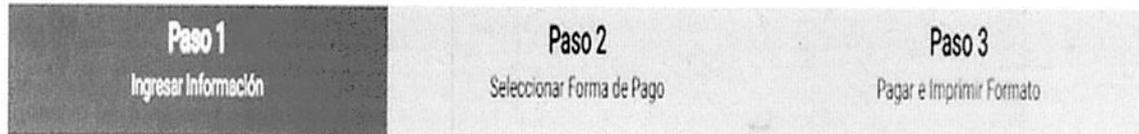


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



Derechos

## Acceso a la información



Los datos marcados con \* son obligatorios

Derivado de lo anterior, usted deberá proporcionar a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado las líneas de pagos y los comprobantes de pagos originales tanto de la primera foja, así como las 32 (treinta y dos) fojas subsecuentes, para que pueda recoger las copias certificadas solicitadas en la oficina de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, con el Titular de la Unidad de Transparencia o la Servidora Pública Habilitada Suplente de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género, en la siguiente dirección: Calle Puerto Manzanillo número 2011 norte, planta baja, Colonia San Jerónimo Chicahualco, Código Postal 52170, Metepec, Estado de México. Los días de lunes a viernes (hábiles), en un horario de atención de 09:00 horas a 18:00 horas.

Para lo anterior, deberá presentar una identificación oficial -credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional-, y firmando de conformidad una vez que se le entreguen las copias certificadas de las listas de asistencia, dándose por terminado el trámite de acceso a la información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 primer y segundo párrafos y 166 primer, segundo, tercero y último párrafos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra dicen:

*"Artículo 165. Los sujetos obligados establecerán la forma y términos en que darán trámite interno a las solicitudes en materia de acceso a la información.*

*La información que se entregue en versión pública, cuya modalidad de reproducción o envío tenga un costo, procederá una vez que se acredite el pago respectivo. No puede entenderse como reproducción la elaboración de la misma."*

*"Artículo 166. La obligación de acceso a la información pública se tendrá por cumplida cuando el solicitante tenga a su disposición la información requerida, o cuando realice la consulta de la misma en el lugar en el que ésta se localice.*

*La Unidad de Transparencia tendrá disponible la información solicitada, durante un plazo mínimo de sesenta días hábiles, contado a partir de que el solicitante hubiere realizado, en su caso, el pago respectivo, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor a treinta días hábiles.*

*Transcurridos dichos plazos, si los solicitantes no acuden a recibir la información requerida los sujetos obligados darán por concluida la solicitud y procederán, de ser el caso, a la destrucción del material en el que se reprodujo la información.*

*Una vez entregada la información, el solicitante acusará recibo por escrito, dándose por terminado el trámite de acceso a la información."*

Es importante que usted considere lo dispuesto en el último párrafo del artículo 70 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, que dice:

*"Artículo 70. ...*

*Una vez realizado el pago de los derechos el contribuyente o retenedor deberá de efectuar su trámite ante la autoridad prestadora del servicio a más tardar en un plazo de treinta días".*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Por cuanto hace a "...Las funciones que desempeñaba el C. [Redacted] dentro de esa Institución, a partir de la fecha que ingreso a laborar hasta la fecha de su fallecimiento que fue en fecha veinte de diciembre del año dos mil veinte...".

En virtud de lo anterior, me permito informar que mediante oficio número 206B0110010000S/SESESP/UT/0186/2021, la Unidad de Transparencia solicitó al Encargado de la Dirección General de Vinculación y Coordinación con Instancias, hiciera llegar la información que tuviera bajo su responsabilidad, considerando que estuvo adscrito a dicha unidad administrativa.

Mediante oficio No.: 206B0114000000L/DGVCI/029/2021, el Encargado de la Dirección General de Vinculación y Coordinación con Instancias, informó las funciones que realizaba la persona referida, durante el periodo del primero de noviembre de 2019 al 15 de junio de 2020, siendo las siguientes:

- Archivar las notas informativas y formatos de acuerdos de las Sesiones de Consejos Municipales e Intermunicipales de Seguridad Pública de las ocho regiones del Valle de Toluca.
- Dar seguimiento y elaborar los informes de cumplimiento de las metas del Programa Operativo Anual e Indicadores de Desempeño, con base a la información que se genere en la Dirección de Coordinación Operativa.
- Elaborar el Anteproyecto del Programa Operativo Anual.
- Acordar con el superior jerárquico la resolución de los asuntos cuya tramitación se encuentre dentro de su competencia.
- Preparar la información necesaria para dar respuesta a las diferentes solicitudes de Transparencia, que se encuentren dentro de su competencia.
- Las demás que sean inherentes al área de su competencia, así como las que le encomienden sus superiores.

Asimismo, mediante oficio número 206B0110010000S/SESESP/UPIG/168/2021, el Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género, informó que la persona citada estuvo adscrita a dicha unidad administrativa durante el periodo del 16 de junio al 20 de diciembre de 2020, desempeñando las funciones siguientes:

- Mantener el resguardo y custodia de la documentación del archivo del Fideicomiso Fondo de Administración, Inversión y Distribución de Fondos para la Seguridad Pública del Estado de México (FOSEGEM).
- Coadyuvar en el establecimiento y diseño de plan de trabajo que garantice la operatividad del archivo FOSEGEM, estableciendo metas claras y cuantificables.
- Colaborar en la búsqueda documental cuando así lo requieran las distintas áreas ejecutoras y proporcionar la existente para los efectos a que haya lugar.
- Colaborar en la preparación e integración de la documentación que por sus características deba ser remitida al Archivo del Poder Ejecutivo.
- Colaborar en la depuración de la información que de acuerdo con la normatividad vigente debe darse de baja.
- Las demás que sean inherentes a sus funciones, así como las que le encomienden sus superiores.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, se le informa que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover el recurso de revisión en caso de que usted considere alguna afectación a su derecho de acceso a la información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

